



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

"2024 – 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA
DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

RÍO GRANDE, 05 de Junio de 2024

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-45645-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación el servicio de tres (3) vehículos tipo combi en la ciudad de Río Grande, para prestar servicios de traslado en las diferentes áreas que conforman la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, por el período de seis (6) meses.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente llamar a Licitación Privada y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la misma.

Que asimismo amerita designar a los miembros de la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas, y facultar a la Oficina Provincial de Contrataciones a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17° inciso a y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, 3635/22, N° 188/23 y su rectificatoria N° 565/23, Resolución M.E. N° 148/24 Resoluciones Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 18/21 y N° 03/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Provincial N° 1511, como así también en el Decreto Provincial N° 3291/23 Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
ZONA NORTE Y CENTRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 1/2024 RAF 109, que tramita la contratación el servicio de tres (3) vehículos tipo combi con chofer en la ciudad de Río Grande, para prestar servicios de traslado en las diferentes áreas que conforman la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, por el período de seis (6) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. - Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. - Aprobar el modelo de Contrato de Locación de Servicios que, como Anexo III, forma parte integrante de la presente.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

.../// 2

ARTÍCULO 5°.- Designar como integrantes titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes MONTERO, Sebastián Héctor Legajo N° 24256669/00; BECERRA, Yanina Roxana Legajo N° 31309019/00 y MANSILLA CARDENAS, Claudia Belen Legajo N° 31615637/00 y como miembros suplentes a los agentes DAVOLI, Nazareno Emmanuel Legajo N° 30153956/00; GOROSTARZU, Aldo Martin Legajo N° 34484060/00 y HUINEO, Purisima de Lourdes Legajo N° 25102327/00.

ARTÍCULO 6°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación Río Grande dependiente Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia a establecer y modificar la fecha y horas de apertura de sobres consignadas en el Formulario de Cotización, en caso de resultar necesario.

ARTÍCULO 7°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, Unidad de Gestión de Gasto 014MBC, Unidad de Gestión de Crédito MBC014, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.N.A. y F. Z.N. y C. N° 009 /24.-

M.B.C.J.
341


Lic. FÁCIO, Verónica Andrea
Ss. de Niñez, Adolescencia y Familia
Zona Norte y Centro
M.B.C.J.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

ANEXO I- RESOLUCIÓN Ss.N.A. y F. Z.N. y C.Nº 009 /2024.-

LICITACIÓN PRIVADA Nº /2024 – RAF 109.
CONTRATACIÓN DE VEHÍCULOS TIPO COMBI CON CHOFER

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CLÁUSULAS PARTICULARES

1º. OBJETO.

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, llama a LICITACIÓN PRIVADA para la contratación del servicio de transporte de TRES (3) vehículos tipo Combi con chofer para prestar servicios de traslado en las diferentes áreas que conforman la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia en la ciudad de Río Grande.

2º. JURISDICCIÓN CONTRATANTE

Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

3º. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Expediente Nº MBCJ-E-45645-2024.

4º. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Licitación Privada - Ley Provincial Nº 1015, Artículo 17º inciso a).

5º. PLAZO DE CONTRATACIÓN

La duración de la presente contratación será por el plazo de SEIS (6) meses contados a partir del día de la suscripción del contrato por ambas partes.

6º. PRÓRROGA

Con posibilidad de ser prorrogado procediendo conforme a la normativa que se encuentre vigente.

7º. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS:

Tres (3) vehículos tipo Combi según detalle:

- 1 (un) vehículo tipo combi, con capacidad de siete (7) pasajeros más chofer para prestar servicio en la ciudad de Río Grande.
- 1 (un) vehículo tipo combi, con capacidad de doce (12) pasajeros más chofer para prestar servicio en la ciudad de Río Grande.
- 1 (un) vehículo tipo combi, con capacidad de catorce (14) pasajeros más chofer para prestar servicio en la ciudad de Río Grande.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA**

.../// 2

-Debe tener extinguidor con la verificación vigente, balizas reglamentarias, cadenas para hielo o cubiertas con clavos en óptimo estado, barra de remolque y botiquín de primeros auxilios.

-Disponibilidad horaria: El requerimiento estaría dado con una carga horaria de ciento sesenta (160) horas mensuales distribuidas de lunes a viernes, ocho (8) horas diarias, para la realización de recorridos en el ejido urbano de la ciudad de Río Grande; así como la disponibilidad en horario de sábados y domingos, para la realización de recorridos intra-urbanos de hasta 100 kilómetros por día más 2 (dos) traslados fuera de la ciudad de asiento habitual de hasta 100 km. Es de mencionar que tanto el recorrido como la franja horaria a cumplir, serán establecidos por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

8°. PERFIL DE LOS CHOFERES

El chofer deberá contar con experiencia comprobable.

En este tipo de servicio, se establece una relación más estrecha con cada persona que se asiste, por lo que se necesita que él o la chofer que se designe para cubrir el servicio, sea una persona empática, contando una buena relación humana con las personas trasladadas.

9° OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica se compone de la documentación a presentar:

- DNI.
- CURRICULUM VITAE (firmado en todos sus hojas)
- LICENCIA DE CONDUCIR PARE EL TRASLADO DE PASAJEROS (CATEGORÍA D2)
- CEDULA DE IDENTIFICACIÓN DE VEHICULO
- TITULO DE PROPIEDAD, EN CASO DE NO SER TITULAR DE LA UNIDAD.
PRESENTAR AUTORIZACIÓN ANTE ESCRIBANO PÚBLICO PARA CONTRATAR.
- PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTOR VIGENTE.
- SEGURO DE ACCIDENTE PERSONAL CHOFER DESIGNADO.
- CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA VIGENTE, CON IMÁGENES FOTOGRÁFICAS.
- HABILITACIÓN DE TRANSPORTE VIGENTE.
- INSCRIPCIÓN DE AFIP.
- AREF: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL.
- CERTIFICADO DE PROTDF VIGENTE.
- COMPROBANTE DE CBU EMITIDO POR EL BANCO.

///...3



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

.../// 3

Toda documentación complementaria y aclaratoria que se considere necesaria y oportuna que hagan al objeto de la presente contratación, sin perjuicio de los instrumentos que oportunamente pueda requerir el Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

La unidad deberá contar con un chofer titular y un suplente, los cuales tendrán que estar asegurado y cumplir con todos los requisitos exigidos en el presente.

Las OFERTAS se evaluarán teniendo en cuenta la matriz detallada a continuación. El OFERENTE deberá presentar la documentación respaldatoria correspondiente dentro de su OFERTA TÉCNICA.

CONCEPTO	PUNTAJE	MÁXIMO
AÑO DE ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO		
2016	3 puntos	15 puntos
2017	6 puntos	
2018	9 puntos	
2019	12 puntos	
2020 o más	15 puntos	
AÑOS DE EXPERIENCIA COMO CHOFER DE TRANSPORTE DE PERSONAS (**)		
1 a 10 años	5 puntos	15 puntos
11 o más años	15 puntos	
AÑOS DE EXPERIENCIA COMO CHOFER EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL (***)		
1 a 10 años	10 puntos	40 puntos
11 a 15 años	20 puntos	
16 o más años	40 puntos	

(** y ***) Deberán ser acreditados mediante la certificación de servicios de los lugares donde realizo la prestación.

10º. FORMA DE PRESENTACIÓN DEL SOBRE DE OFERTA

La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto: “PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR – DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN RÍO GRANDE - MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA - LICITACIÓN PRIVADA N° 1/2024 - FECHA DE APERTURA ____/____/____ - HORA ____:____ Hs.”

La oferta en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración del OFERENTE o su REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público. Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Publico, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar éste la documentación original, previamente a la apertura de sobres.

///...4



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

.../// 4

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE LEGAL.

11°. FECHA Y LUGAR APERTURA DE SOBRES

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán los establecidos y fijados por el, Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación.

12°. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

La presentación de oferta sin observación respecto de las cláusulas generales y de las cláusulas particulares de la contratación, o la omisión de requisitos o características exigidas en las mismas, significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen la contratación, aun cuando las cláusulas particulares no se acompañen con la oferta o no estén firmadas por el proponente.

13°. CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Las consulta al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas deberán realizarse al teléfono 02964 – 424490, o al correo electrónico comprasrgmdh@tierradelfuego.gob.ar.

14°. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferente y/o adjudicatarios realicen en el domicilio la Dirección General de Coordinación Río Grande sita en calle Estrada N° 601 (9420) Río Grande, dependiente de la Secretaria Administrativa Legal del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: comprasrgmdh@tierradelfuego.gob.ar.

15°. COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Licitación Privada, se indica que el sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones es <http://compras.tierradelfuego.gov.ar>.

16° MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO

Anexo III, forma parte integrante de la presente.

M.B.C.J.
<i>SAM</i>


Lic. FACIO Verónica Andrea
Ss. de Niñez, Adolescencia y Familia
Zona Norte y Centro
M.B.C.yJ.